

EX-2024-43755562- -GDEBA-DEOPISU

REF.: “RED DE AGUA TIERRAS ARGENTINAS”, en el partido de Bahía Blanca

CIRCULAR ACLARATORIA N.º 3

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 10.1, se informa que hemos recibido una consulta con las siguientes preguntas concernientes a la obra de referencia

“1- Tienen que ser obras ejecutadas durante los últimos 7 años (del 2018 en adelante) ¿Podemos usar una obra cuya fecha de firma de contrato fue noviembre 2017 y usar el factor de actualización de 2018?”

En virtud de ello, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios informa que:

Tratándose de una obra con firma de contrato a fines de 2017, es posible presentarla como experiencia específica. Al momento de revisión de las ofertas, la comisión evaluadora es la encargada de actualizar las obras presentadas por los oferentes. Por lo tanto, no deben presentar la actualización de las mismas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular aclaratoria N°3 - RED DE AGUA TIERRAS ARGENTINAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.